



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2023 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 10 de julio de 2024.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil